



# SOROLLA2

## MODELO 190

### Tabla de contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>GENERACIÓN MODELO 190 EN SOROLLA2 .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>PRESENTACIÓN EN LA WEB DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.....</b>	<b>8</b>
<b>4</b>	<b>ASIGNACIÓN MANUAL A MODELOS DE LA AEAT.....</b>	<b>10</b>
4.1	ASIGNACIÓN DE SUB-CLAVE DESDE EL JUSTIFICANTE .....	10
4.2	ASIGNACIÓN DE SUB-CLAVE DE FORMA MASIVA .....	11
	<b>ANEXO: CRITERIOS DE AGRUPACIÓN PARA EL MODELO 190 .....</b>	<b>13</b>

### Historial de versiones

Fecha versión	Descripción
08/07/2024	Incorporación de asignación manual de claves tributarias
01/01/2023	Nuevo listado Terceros con dirección incompleta y actualización de criterios de agrupación (ver Anexo)
27/01/2021	Se ha añadido el punto 3: Presentación en la WEB de la Agencia Tributaria
26/05/2020	Primera revisión.

## 1 Introducción

El Modelo 190 de la AEAT está estrechamente relacionado con el modelo 111 (de carácter trimestral), puesto que se trata del resumen anual de las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF procedente de los rendimientos del trabajo y de actividades económicas y otras rentas.

Están obligadas a presentar el modelo 190 todas aquellas personas físicas, jurídicas y demás entidades, incluidas las Administraciones públicas, que, estando obligadas a retener o a ingresar a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de dicho Impuesto, satisfagan o abonen alguna de las rentas procedentes del rendimiento del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta.

## 2 Generación Modelo 190 en SOROLLA2

La información se podrá obtener a nivel de Unidad tramitadora o de Órgano gestor. Entrar como UNIDAD TRAMITADORA en el punto de menú:

### Descargas > Agencia Tributaria



Ilustración 1 - Menú Descargas, Agencia Tributaria



Ilustración 2- Selección tipo de modelo 190

En la siguiente pantalla tendremos que rellenar los campos:

- *Ejercicio*
- *Tipo de Fondo*
- *Declarante*
- *Persona de Contacto*
- *Modalidad de presentación*
- *Declaración*

Y pulsar en el botón **Guardar**.

Modelo 190  
1031003 - CAJA PAGADORA DE LA IGAE

Ejercicio: 2024  
Tipo de fondo:  Anticipo de caja fija,  Pagos a justificar,  Pago directo

**Datos del resumen** | Datos del detalle | Ficheros

**Declarante**  
N.I.F.: ES 0000000000T Nombre: EJEMPLO DECLARANTE

**Persona de contacto**  
Teléfono: 600000000 Nombre: EJEMPLO CONTACTO  
Correo electrónico: prueba@correo.es

**Modalidad de presentación**  
 CD-R  
 Transmisión telemática

**Declaración**  
Número declaración:   
 Ordinaria  
 Complementaria  
 Sustitutiva  
Número declaración anterior:

**Resumen de los datos incluidos en la declaración**

Número total de percepciones relacionadas en la declaración	0
Importe total de las percepciones relacionadas	0,00
Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta	0,00

Ilustración 3 - Rellenar "Datos del Resumen" (Modelo 190)

Lo habitual es hacer transmisión telemática para después descargar el fichero en el programa de ayuda de la AEAT (Declaraciones informativas).

Ahora ir a la pestaña "Datos del Detalle" y pulsar en el botón **Calculadora** para generarlo.

Modelo 190  
1031003 - CAJA PAGADORA DE LA IGAE

Ejercicio: 2024  
Tipo de fondo:  Anticipo de caja fija,  Pagos a justificar,  Pago directo

**Datos del resumen** | **Datos del detalle** | Ficheros

Clave-Subclave	NIF Tercero	Denominación	Provincia	Percepción íntegra	Retención
----------------	-------------	--------------	-----------	--------------------	-----------

Ilustración 4 - Rellenar Datos del Detalle

Podrán eliminarse los registros que no se quieran incluir en la declaración.

Una vez depurados los datos, pulsar en el botón **Guardar**.

Modelo 190  
1031003 - CAJA PAGADORA DE LA IGAE

Ejercicio: 2024  
Tipo de fondo:  Anticipo de caja fija,  Pagos a justificar,  Pago directo

**Datos del resumen** | **Datos del detalle** | Ficheros

Clave-Subclave	NIF Tercero	Denominación	Provincia	Percepción íntegra	Retención
L-01	ES000A03041092	gl. gl. francisco	CASTELLÓN/CASTELLÓ	100	0
L-01	ES000A01008077	LPLUPY VJUPEVAXN MRIR	MADRID	111	0
L-01	ES000A08006450	QWVYOMLOJ OHOWZMMH OGFYZY QTYT YZ0Q COJRMV DOJMY DY/LON QTYT	BARCELONA	1000	0
L-01	ES000A08003592	ZYAETSO YMYM	MADRID	2000	0

Ilustración 5 - Volcados de los terceros

Al incluir justificantes con tipo de fondo *Pago directo*, hay que tener en cuenta, que dicha información puede obtenerse, indistintamente, a través de SIC3, o de **SOROLLA2**.

Son los usuarios de estas dos Aplicaciones, los que se deben poner de acuerdo, para elegir, si la presentación del modelo 190, para pago directo, se realiza bien, a través de SIC3 o de **SOROLLA2**.

Habrà que marcar, por tanto, *Pago directo* en **SOROLLA2**, cuando en SIC3, no se realice la presentación del modelo, para este tipo de fondo.

Si alguno de los terceros aparece sin provincia es necesario cumplimentar una dirección por defecto desde la opción de menú [Gestión de tablas](#) → [Terceros](#), ya que la provincia es un dato obligatorio.

Si el país de la dirección es distinto de España, como provincia se mostrarà EXTRANJERO.

Si después de calculados los datos del modelo se rectifica algún dato en algún justificante o en alguno de los terceros, será necesario actualizar los datos del modelo pulsando nuevamente en el botón “**Calculadora**”.

**SOROLLA2** asigna a cada perceptor la sub-clave correspondiente según los criterios que se detallan en el **ANEXO**. En el caso de que alguno de los perceptores no esté agrupado en la sub-clave que corresponde a criterio del gestor, el cambio de sub-clave podrá realizarse directamente en la web de la AEAT en el momento de la presentación del modelo o si se trata de un elevado número de perceptores podrá solicitar la activación de la funcionalidad de asignación manual a modelos de la AEAT como se explica en el punto 4.

En el botón **Informe**, podremos consultar los distintos tipos de informes:

1. *Resumen* (plantilla de la Agencia Tributaria)
2. *Detalle* (plantilla de la Agencia Tributaria)
3. *Terceros agrupados por clave*: Listado de trabajo para la comprobación del mismo.
4. *Etiquetas*: para el envío de datos a los distintos interesados.
5. *Terceros con dirección incompleta*: Excel de trabajo para revisar las direcciones incompletas de los terceros

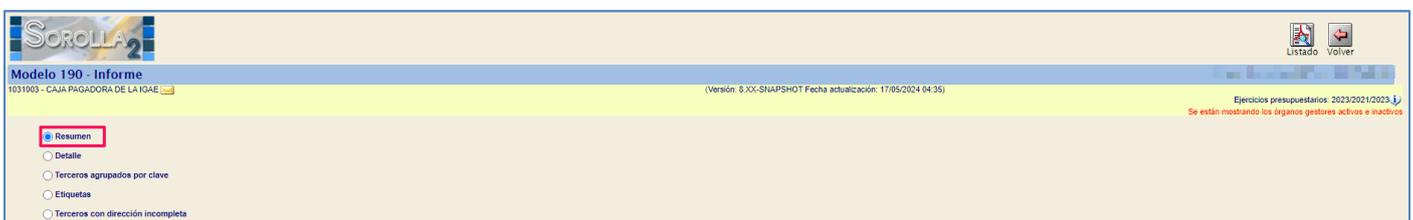


Ilustración 6 - Tipos de informes para Modelo 190



## MODELO 190

**Declarante**

Nº de identificación fiscal (NIF)  
ES000000000000T

Apellidos y nombre (por este orden), denominación o razón social del declarante  
EJEMPLO DECLARANTE

**Ejercicio**

Ejercicio (con 4 cifras) ..... 2024

**Persona y datos de contacto**

Apellidos y nombre (por este orden) de la persona con quien relacionarse  
EJEMPLO CONTACTO

Teléfono de contacto  
600000000

Correo electrónico de la persona con quien relacionarse  
prueba@correo.es

**Modalidad de presentación:**

Indique, consignando una "x" en la casilla correspondiente, la modalidad de presentación de esta declaración.

**Papel:**

- Impreso generado informáticamente mediante el módulo de impresión desarrollado por la Agencia tributaria.....
- Declaración cumplimentada en un modelo o formulario preimpreso.....

**Soporte directamente legible por ordenador (CD-R)**

**Resumen de los datos incluidos en la declaración**

Número total de percepciones relacionadas en la declaración (1) .....	4
Importe total de las percepciones relacionadas .....	3.211,00
Importe total de las retenciones e ingresos a cuenta relacionados .....	0,00

(1) Consigne el número total de los apuntes o registros de percepción contenidos en las hojas interiores de esta declaración o en el soporte. En el caso de que una misma persona o entidad haya sido incluida más de una vez, en la misma o en diferentes claves de percepción, se computarán tantas percepciones como veces haya sido relacionada.

Ilustración 7 - Ejemplo de Modelo 190

Para generar el fichero, pulsar el botón **Fichero**. En la pestaña “**Ficheros**” podrá visualizarse haciendo clic en el enlace.

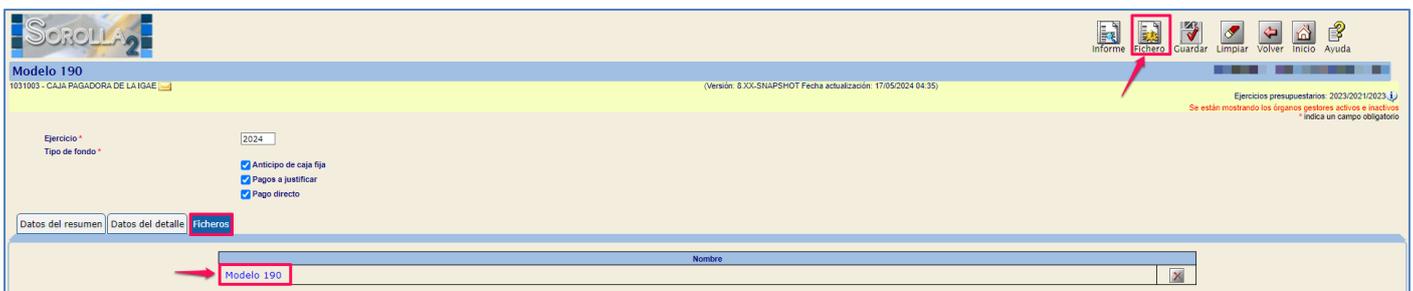


Ilustración 8 - Descarga del Modelo 190 en pestaña “Ficheros”

Para descargar el fichero, pulsar el botón **Descarga**.

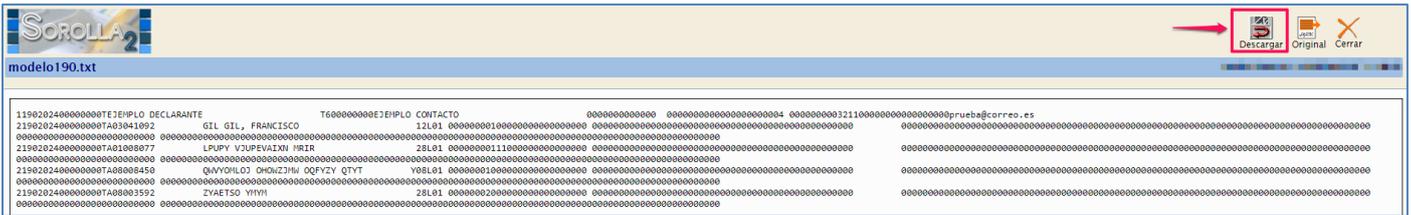


Ilustración 9 - Descarga Fichero (Modelo 190)

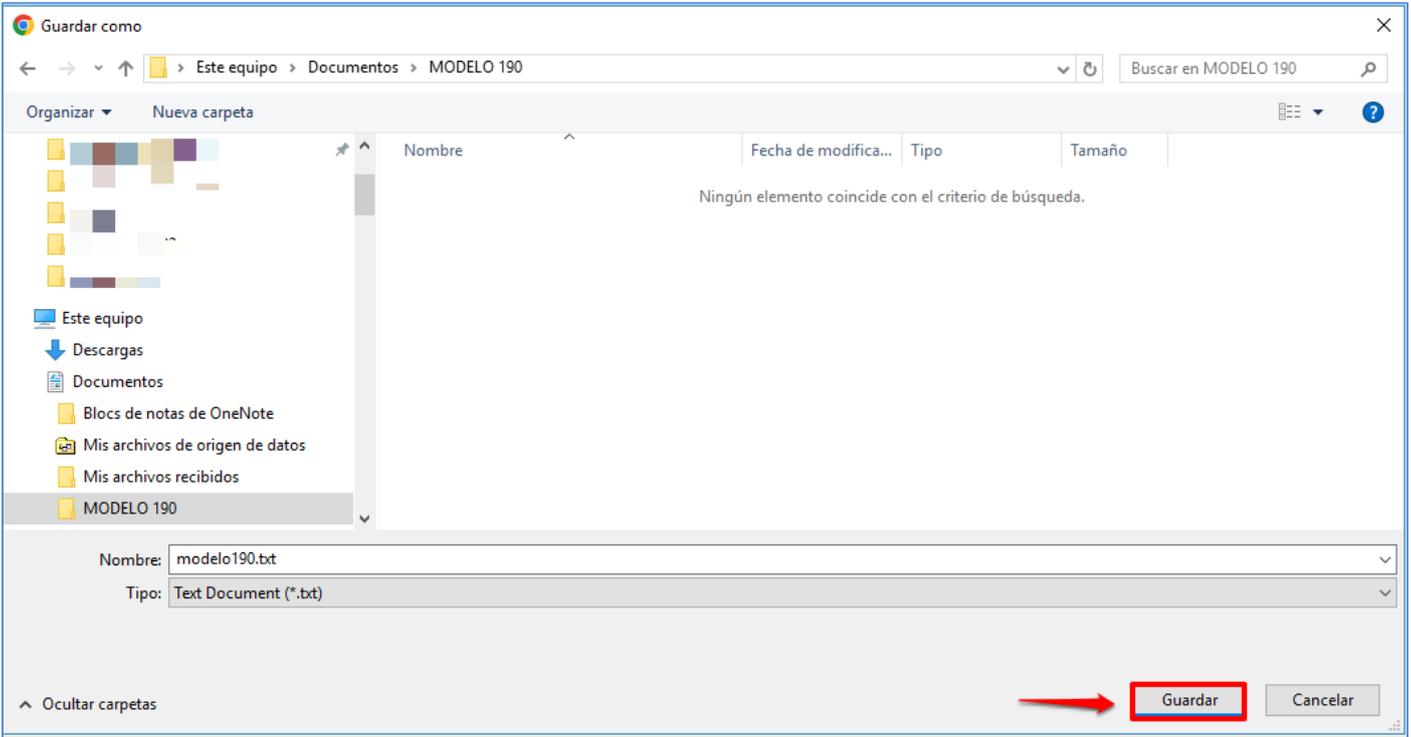


Ilustración 10 - Ventana emergente “guardar como”

### 3 Presentación en la web de la Agencia Tributaria

Una vez generado el fichero del Modelo 190 en **SOROLLA2**, se procede a subirlo a la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/declaraciones-informativas-ayuda-tecnica/modelos-190-198/modelo-190-formulario.html>

Se debe seleccionar la opción **Presentación 2024 (hasta 40.000 registros)**:

The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and the text 'Agencia Tributaria Sede electrónica'. Below this, there is a search bar and a user profile dropdown. The main content area is titled 'Modelos del 190 al 198' and contains an index of links. A red box highlights the option 'Modelo 190. Ejercicio 2024. Presentación (hasta 40.000 registros)' in the 'Gestiones destacadas' section. A red arrow points from this option to the 'Modelo 190 Presentación mediante formulario' section below.

Ilustración 11- Subida Web Agencia Tributaria

Después de identificarse en la web, pulsar en la opción “importar” y seleccionar el fichero que se obtuvo en el punto anterior.

The screenshot shows the 'Modelo 190 - Sesión' form. It has a field for 'NIF del declarante' which is highlighted in green. Below the field are four buttons: 'Continuar', 'Importar', 'Importar año anterior', and 'Retenciones'. The 'Importar' button is highlighted with a red box.

Ilustración 12- Importar fichero

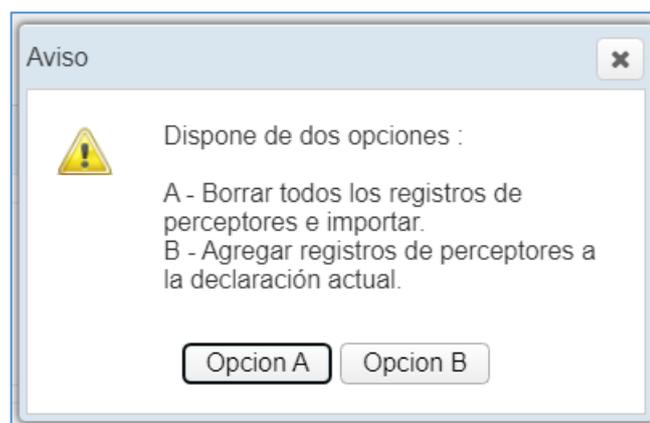
Deben revisarse todos los errores y mensajes de advertencia generados en la carga del fichero antes de poder realizar la presentación.

La web de la AEAT permite subir varios ficheros \*.txt en una misma declaración. Una vez realizada la carga de un primer fichero, si desea agregarse un fichero adicional, se debe pulsar nuevamente en la opción “importar”.

Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error
✘	125	10490	Existe NIF del Perceptor igual que NIF del Declarante. Registro Nº 124	Ir al Error
✘	279	IDT17230	Perceptor no identificado Registro Nº 278 <a href="#">Servicio de identificación</a>	Ir al Error
✘	533	20501	Contenido incorrecto en NIF del Perceptor. Registro Nº 532	Ir al Error
⚠	14	29850	Compruebe el importe de la percepción íntegra y/o retención practicada Registro Nº 13	Ir al Aviso
⚠	16	E0200701	Se sustituyen caracteres en 'apellidos y nombre, denominación o razón social del perceptor' Registro Nº 15	
⚠	17	E0200701	Se sustituyen caracteres en 'apellidos y nombre, denominación o razón social del perceptor' Registro Nº 16	
⚠	24	E0200701	Se sustituyen caracteres en 'apellidos y nombre, denominación o razón social del perceptor' Registro Nº 23	
⚠	108	E0200701	Se sustituyen caracteres en 'apellidos y nombre, denominación o razón social del perceptor' Registro Nº 107	
⚠	123	E0200701	Se sustituyen caracteres en 'apellidos y nombre, denominación o razón social del perceptor' Registro Nº 122	
⚠	142	29850	Compruebe el importe de la percepción íntegra y/o retención practicada Registro Nº 141	Ir al Aviso

**Ilustración 13- Revisión de datos / añadir nuevo fichero**

Aparecerá una ventana en la que se debe indicar que acción realizar con el nuevo fichero que se va a importar. Con la opción A se borrarán los datos cargados anteriormente y el nuevo fichero sustituirá al anterior. La opción B permite añadir a la presentación la información del segundo fichero, incluyendo los dos archivos en una única presentación.



**Ilustración 14- Revisión de datos / añadir nuevo fichero**

Después de subir los ficheros, desde la web de la AEAT podrán generarse los Certificados de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF. Desde el apartado “Perceptores” se deberán seleccionar los perceptores para los que se quiere obtener el certificado y pulsar en la opción “Emitir certificados”

Declarante NIF: Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante.: Versión 1.00

Perceptores

Páginas 1 / 57 563 Registros Ver el perceptor seleccionado Emitir certificados Consultas

Orden	Estado	Presentado el	NIF del perceptor	NIF del representante legal	Apellidos y nombre o Denominación del perceptor	Clave	Subclave
<input checked="" type="checkbox"/> 1	✓					F	02
<input checked="" type="checkbox"/> 2	✓					F	02
<input checked="" type="checkbox"/> 3	✓					F	02
<input type="checkbox"/> 4	✓					F	02
<input type="checkbox"/> 5	✓					F	02

Apartados Errores

Modelo 190

- 1.- Declarante y resumen de la declaración.
- 2.- Perceptores.

Ilustración 15- Generación de certificados de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF

## 4 Asignación manual a modelos de la AEAT

Tal y como se detalla en el **ANEXO, SOROLLA2** asigna de forma automática las sub-claves del modelo 190 a los justificantes, atendiendo al detalle de los datos económicos y a la aplicación presupuestaria a la que se realiza la imputación de gasto.

Los usuarios que requieran modificar la sub-clave de agrupación, bien porque los datos económicos de los justificantes no se hayan registrado con el detalle preciso o porque utilicen conceptos o subconceptos presupuestarios distintos de los relacionados en el **ANEXO**, pueden solicitar, a través del buzón [sorolla2@igae.hacienda.gob.es](mailto:sorolla2@igae.hacienda.gob.es) la activación de la funcionalidad para la asignación manual a modelo de la AEAT.

Una vez activada la funcionalidad, el cambio de sub-clave podrá realizarlo desde el justificante de gasto o de forma masiva.

### 4.1 Asignación de sub-clave desde el justificante

Accediendo al justificante de gasto, en la pestaña **“Datos Administrativos”**, aparecerá un nuevo apartado **“Asignación manual a modelos de la Agencia Tributaria”**.

Pulsar en el desplegable de la opción “Modelo 190”, seleccionar la clave, sub-clave en la que deba agruparse la percepción del tercero y pulsar en el icono “Guardar”.

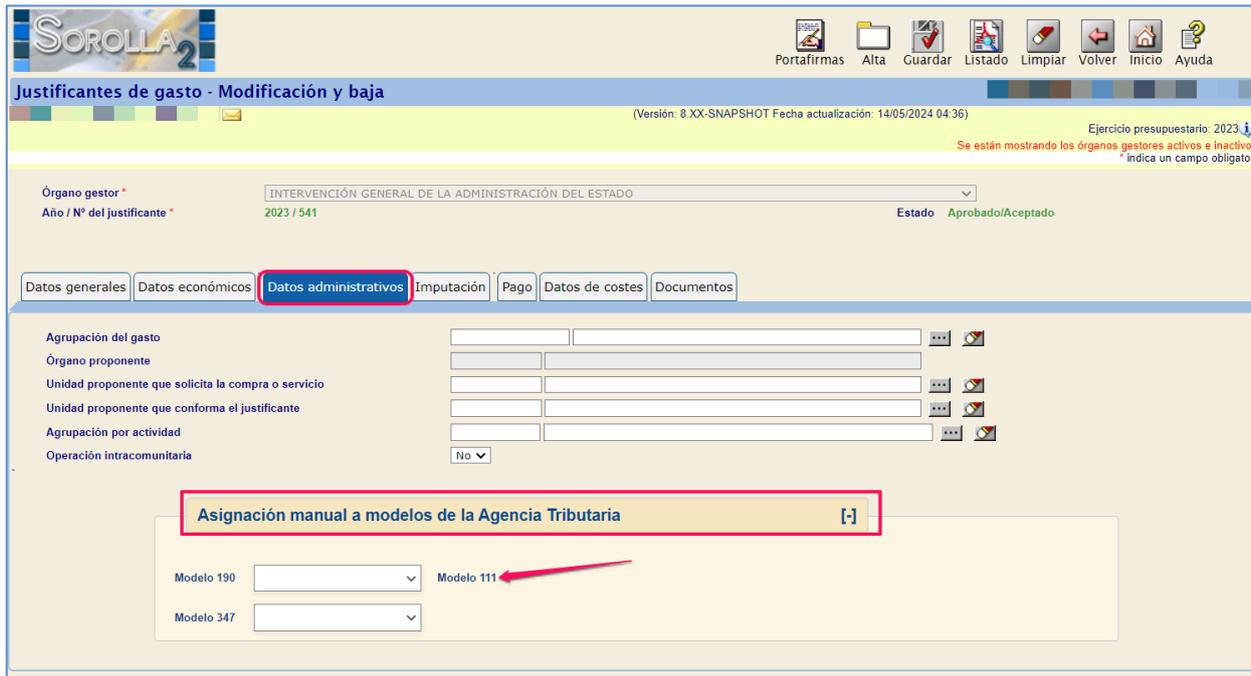


Ilustración 16 - Asignación manual a modelos de la Agencia Tributaria

#### 4.2 Asignación de sub-clave de forma masiva

Acceder al punto de menú

### Gestión del cajero > Justificante de gasto > Asignación masiva modelos AEAT



Ilustración 12- Asignación masiva modelos AEAT

Se abrirá una ventana en la que podemos seleccionar diferentes parámetros para realizar la búsqueda de justificantes.

La **Ilustración 18** muestra la búsqueda de justificantes de gasto imputados al subconcepto presupuestario 227.99. Este sub-concepto no existe como criterio de agrupación en el **ANEXO**.

Para asignarles alguna sub-clave, se marcan los tres justificantes obtenidos como resultado de la búsqueda, en el campo “Modelo 190” se selecciona del desplegable la sub-clave del modelo 190 en la que debe agruparse y se guardan los cambios.

Al seleccionar alguna opción para el “Modelo 190” por defecto se cumplimenta el campo “Modelo 347” con la opción “Excluir del modelo 347”.

**Parámetros de búsqueda**

Órgano gestor: INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**Justificante**

Tipo: Gasto Año: 2023 Nº desde: 500 hasta: [ ]

Factura: [ ]

Fecha de emisión desde: [ ] hasta: [ ]

Fecha de registro desde: [ ] hasta: [ ]

Serie de la factura: [ ] Nº de la factura: [ ]

OC RCF: [ ] [ ] [ ] [ ]

OG RCF: [ ] [ ] [ ] [ ]

UT RCF: [ ] [ ] [ ] [ ]

N.I.F./C.I.F. tercero: [ ] [ ] [ ] [ ]

**Aplicación Presupuestaria**

Año: [ ] Organica: [ ] Programa: [ ] **Económica: 22799**

**Modelos Tributarios**

Sin modelo

Modelo 190: [ ] Modelo 111: [ ]

Modelo 347: [ ]

**Justificantes**

Modelo 190: **Clave F - Subclave 2** Modelo 111: Clave I

Modelo 347: Excluir del modelo 347

<input checked="" type="checkbox"/>	Año / Nº justific.	Descripción	Importe	Tipo de fondo	N.I.F./C.I.F. tercero	Nº RCF	Modelo 190	Modelo 111	Modelo 347
<input checked="" type="checkbox"/>	2023 / 579	Justificante asignación masiva 1	459,00	Anticipo de caja fija	ES000053447293P				
<input checked="" type="checkbox"/>	2023 / 580	Justificante asignación masiva 2	714,00	Anticipo de caja fija	ES00048319799Q				
<input checked="" type="checkbox"/>	2023 / 581	Justificante asignación masiva 3	803,50	Anticipo de caja fija	ES00010829823X				

**Ilustración 18 – Parámetros de búsqueda para asignación masiva modelos AEAT**

## **ANEXO: CRITERIOS DE AGRUPACIÓN PARA EL MODELO 190**

(Conceptos de retención: 320001 y 320311 para OO. AA y 100103 para AGE)

Se buscan todos los JUSTIFICANTES (gasto y comisiones de servicio) en los que su **FECHA DE PAGO** esté comprendida en el ejercicio del cual se desea generar el modelo, imputados a los conceptos de descuento **320001 y 320311** para OO.AA. y **100103** para A.G.E., relacionándose los Terceros en las claves correspondientes, según los siguientes criterios de agrupación:

- **Clave A.** - Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 o 320311 o 100103 y aplicación presupuestaria en los subconceptos 830.10, 480.13, conceptos 230, 231, 232 y sus subconceptos, subconcepto 233.01 o capítulo 1, excepto el concepto 162, siempre que NO tengan importe o porcentaje de Impuestos repercutidos, en cuyo caso no se incluirán y exceptuando, también, aquellos cuyo porcentaje de retención sea del 35%.
- **Clave E.** Subclave 04 - Se agruparán los justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 o 320311 o 100103, cuando el porcentaje de dicha retención sea el 35%.
- **Clave F** - Subclave 2: Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 o 320311 o 100103 y aplicación presupuestaria en los conceptos 162, 233, excepto subconcepto 233.01, 240, 226.04, 226.05 o 226.06 o del artículo 48, excepto 480.13, siempre que NO tengan importe o porcentaje de Impuestos repercutidos, en cuyo caso no se incluirán y exceptuando también aquellos cuyo porcentaje de retención sea del 35%.

Percepción íntegra = Importe Base de la retención en el justificante

Retención = Importe imputado a los conceptos de descuento indicado.

- **Clave G** - Subclave 1: Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 o 320311 o 100103 y: Aplicación presupuestaria con capítulo 1, conceptos 230, 231, 232, 233, 240, 226.04, 226.05, 226.06 o artículo 48 u 830.10, siempre que tengan importe o porcentaje de Impuestos repercutidos. Aplicación presupuestaria distinta a capítulo 1, conceptos, 230, 231, 232, 233, 240, 226.04, 226.05, 226.06 o artículo 48 u 830.10 exceptuando aquellos cuyo porcentaje de retención sea del 35%

**Clave H** - Subclave 4: Justificantes de gasto con retención en los conceptos 320001 o 320311 o 100103 y: Aplicación presupuestaria con capítulo 1 o conceptos 230, 231, 232, 233, 240, 226.04, 226.05, 226.06 o artículo 48 o 830.10, siempre que tengan importe o porcentaje de Impuestos repercutidos. Aplicación presupuestaria distinta a capítulo 1, conceptos 230, 231, 233, 240, 226.04, 226.05, 226.06 o artículo 48 u 830.10.

- **Clave L** - Subclave 1: Justificantes de gasto que no tengan retención y con aplicación presupuestaria en los conceptos 230 o 231 o 232, excluyendo aquellos cuyo NIF de tercero sea del tipo Agencia de viajes.

Percepción íntegra = Importe imputado a los conceptos

En caso de que los justificantes imputados a los conceptos 230, 231 y 232 lleven retención en alguno de los conceptos de descuento 320001 o 320311 o 100103, la diferencia entre el importe a imputar de estos justificantes o del total comisión, en las comisiones de servicio y el Importe sujeto a retención, se debe incluir en la clave L.